

Mexicali, Baja California a 01 de diciembre del 2021

Anteponiendo un cordial saludo, por este conducto y en atención a su solicitud de información con el número de oficio 020068721000008 recibida el día 23 de noviembre del 2021. La cual el día 01 de diciembre del presente año, se da respuesta por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia

❖ **Información Solicitada:**

Quisiera conocer su aviso de privacidad.

❖ **Respuesta:**

En atención a su solicitud se le informa, en fecha del 16 de noviembre del 2021, fue aprobado por el Pleno del Consejo General del IEEBC, el Dictamen Numero 2 relativo a la DECLARATORIA DE PERDIDA DE REGISTRO DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL DENOMINADO PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA ANTE EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA, que en sus resolutivos decretan la perdida como Partido Político Estatal del Partido de Baja California, extinguiéndose en sus términos más amplios todos los derechos y obligaciones, incluyendo la materia de Transparencia.

Se agrega link del Dictamen Número 2 del Consejo Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, donde podrá verificar la información que justifica y fundamenta esta respuesta.

<https://www.ieebc.mx/archivos/sesiones/sesiones2021/ext/dictamenes/dictamen2crppyf.pdf>



Sin otro en particular, quedo a sus más distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE:
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA

El Partido de Baja California cuenta con un portal de Internet <http://partidodebc.org/> donde podrá consultar cualquier información que sea de su interés.